ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 04/2019

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 16 días del mes de abril del año 2019, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 23 de enero del 2019, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN ANDREA YOLANDA TOÑAÑEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 03/2019** denominado "Adquisición de Insumos de Limpieza" **ID N° 358.769.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 358.769
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Insumos de Limpieza.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 26 de marzo del 2019, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de reuniones de la oficina administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.	ITEMS COTIZADOS.
1	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser	2438427-5	16.712.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 Y 14
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	16.757.970	1 AL 14
3	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	1049081-7	8.468.500	1, 6, 7, 12 y 14
4	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	1379066-8	18.149.000	1 AL 14

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas por los oferentes, tanto las de carácter sustancial como las formales. Se deja constancia de que las documentaciones consideradas de carácter sustancial han sido presentadas en forma correcta por las firmas oferentes, continuando de esta forma en el proceso de evaluación del presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las empresas oferentes la remisión y presentación de los mismos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en vista a que se ha cotizado productos de origen nacional; y aquellas documentaciones que han sido solicitadas en el PBC y que no han sido presentadas, para que las mismas sean suministradas en el plazo de 24 horas.

La cédula de notificación más arriba citada, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido el plazo señalado para la presentación de las documentaciones solicitadas mediante cédulas de notificación, se procedió a la verificación de los documentos presentados y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES			
		DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez.	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHORINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	Contrataciones Públicas.*				
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	Otros Documentos.				
13	Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a productos de limpieza en general tales como: franelas, repasadores, desodorantes, limpiadores, otros) que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, realizadas dentro de los 2 (dos) últimos años (2017 y 2018), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Técnica				
14	Copia simple de Registro Domisanitario emitido por el órgano competente (MSPBS) para el ítem 8 (vigente).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
14.1	Copia simple de Registro Domisanitario emitido por el órgano competente (MSPBS) para el ítem 9 (vigente).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
14.2	Copia simple de Registro Domisanitario emitido por el órgano competente (MSPBS) para el ítem 10 (vigente).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
	OTROS DOCUMENTOS				
15	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **(Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
16	Nómina de directivos, socios,	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.				

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- La firma Oferente Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser: **NO CUMPLE** en los puntos 14, 14.1, 14.2 y 15 del cuadro precedente, por no presentar los documentos solicitadas en dichos puntos, por tanto, queda desestimada la oferta de la presente firma oferente para los siguientes ítems:

  ITEM 8: Detergente Líquido.

  ITEM 9: Desodorante de ambiente líquido.

  ITEM 10: Hipoclorito de Sodio.

Cabe mencionar que no ha presentado el Certificado Domisanitario, documentación requerida en el PBC, la cual afecta a los ítems mencionados. Además, se aclara que la no presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación, sino que pierde el beneficio de acogerse al margen de preferencia.

- La firma Oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., **NO CUMPLE** únicamente en el punto N° 15.

Cabe resaltar que la no presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación, sino que pierde el beneficio de acogerse al margen de preferencia.

- La firma Oferente CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio, **NO CUMPLE** únicamente en el punto N° 15. La no presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación, sino que pierde el beneficio de acogerse al margen de preferencia.

- La firma Oferente Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro, **NO CUMPLE** en los puntos 14, 14.1, 14.2 y 15 del cuadro precedente, por no presentar los documentos mencionados en dichos puntos, por tanto, queda desestimada la oferta de la presente firma oferente para los siguientes ítems:

  ITEM 8: Detergente Líquido.

  ITEM 9: Desodorante de ambiente líquido.

  ITEM 10: Hipoclorito de Sodio.

Se aclara que ha presentado los Certificados Domisanitarios de los ítems mencionados pero que los mismos no son vigentes, ya que su vencimiento fue al 06/09/2018. Cabe aclarar que la no presentación del punto 15, Certificado de Origen Nacional, no es causal de descalificación, sino que pierde el beneficio de acogerse al margen de preferencia.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de las firmas oferentes con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constató cuanto sigue:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., está constituida por dos socios, que son los señores Axel Corvalán Amigo con C.I. N° 461.997 y Diego Corvalán con C.I N° 75.363; ninguno de ellos registra datos en el SINARH.

- EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro; propietario de esta empresa con C.I. N° 1.379.066, no presenta registro en el SINARH.

- DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser de Enciso; la propietaria de esta empresa con C.I. N° 2.438.427, no presenta registro en el SINARH.

- CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez; el propietario de esta empresa con C.I N° 1.049.081, presenta registro de baja en el año 2009, el mismo estuvo vinculado al Ministerio de Relaciones Exteriores, como funcionario. Actualmente no presenta registro como activo en el SINARH.

Por tanto, ninguna de las firmas oferentes incurre en las prohibiciones establecidas en la presente resolución.

El reporte del registro del SINARH, se adjunta en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contienen las ofertas, están correctas desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas tanto en el PBC como en el SICP, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado,

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

correspondientes a los años 2017 y 2018, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	16.757.970	8.378.985	28.834.500	**CUMPLE**
2	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	18.149.000	9.074.500	23.383.500	**CUMPLE**
3	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser	16.712.000	8.356.000	40.261.597	**CUMPLE**
4	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio	8.468.500	4.234.250	277.232.000	**CUMPLE**

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo B, numeral 18, inciso d) del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica correspondiente a los ítems 8, 9, y 10 de la única firma oferente que ha presentado los registros solicitados en el PBC para estos ítems.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LOS ITEMS N° 8, 9 Y 10	OFERENTE
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Presentación de copia simple de Registro Domisanitario emitido por el órgano competente (MSPBS) para el ítem 8	**CUMPLE**
Presentación de copia simple de Registro Domisanitario emitido por el órgano competente (MSPBS) para el ítem 9	**CUMPLE**
Presentación de copia simple de Registro Domisanitario emitido por el órgano competente (MSPBS) para el ítem 10	**CUMPLE**

Por lo expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la firma oferente, ha presentado las documentaciones solicitadas en el numeral 18 inc. d) del anexo B, **CUMPLIENDO** de esta forma con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC para los ítems mencionados.

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de las ofertas. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no se llevó a cabo, puesto que ninguna de las firmas oferentes presentó el certificado de origen nacional emitido por el MIC.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que algunos ítems cotizados, por las firma oferentes CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Y EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, presentan diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 5° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual se les ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos mediante cédulas de notificación. Los oferentes notificados han presentado el desglose de precios solicitado en tiempo y forma. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas por las firmas y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

Dando seguimiento a la evaluación, se analizan los ítems cotizados por las diferentes firmas oferentes y se selecciona la oferta más conveniente económicamente para la institución, en dicho análisis se detectó una igualdad de precios en el ítem N° 4 (Escoba larga para techo) entre la oferta de dos firmas oferentes.

En el Anexo B, numeral 21 se establecen los criterios de desempate de ofertas, motivo por el cual se ha solicitado a las firmas Emporio Ferretería S.R.L. y Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro, mediante cédula de notificación Nº 3 dichos requerimientos en un plazo de 24 horas. (ver Anexo)

1) **En Primer lugar**, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscripto en Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

OFERENTES	CANTIDAD DE EMPLEADOS INSCRIPTOS
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	2 (dos)
EVEREST COMERCIAL de Marcial Chamorro	******

Conforme los datos expuestos en el cuadro anterior, se puede visualizar que la firma oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., posee una cantidad de 2 (dos) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en cambio la firma Oferente EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial no presenta registro actualizado ya que no ha respondido a lo solicitado por Cédula de Notificación, documento mencionado más arriba, motivo por el cual no se continúa con el Segundo Criterio de desempate, y corresponde adjudicar a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. el ítem N° 4 (escoba larga para techo).

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Cabe dejar constancia de que las documentaciones solicitadas para realizar el criterio de desempate, fueron requeridas en vista a que se encontraban vencidas en el SIPE, dando de esta forma la posibilidad a ambas firmas, de volver a presentar y cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC.

12. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, RUC 1379066-8;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico - financieros de la institución para los ítems N° 5, 7, 12 y 13
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación en los ítems mencionados.

- **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, RUC 2438427-5;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico - financieros de la institución para los ítems 2, 3 y 11
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación en los ítems mencionados.

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC 80002756-6;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico - financieros de la institución para los ítems N° 4, 8, 9 Y 10.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación en los ítems mencionados.

- **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez, RUC 1049081-7**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico - financieros de la institución para los ítems N° 1, 6 y14.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación en los ítems mencionados.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", ID Nº 358.769**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes firmas oferentes.

- **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, con domicilio en Comuneros y Angostura de la ciudad de Villarrica, en los siguientes ítems.

Erogación imputable al Rubro 340 – *30 -001-* Bienes de consumo de oficinas e insumos

- ✓ **ITEM N° 5 – Escoba común de paja:** por un monto de Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil).
- ✓ **ITEM N° 7– Guante de goma para limpiar:** por un monto de Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil).

Erogación imputable al Rubro 350 – *30 -001-* Productos e instrumentos Químicos y Medicinales.

- ✓ **ITEM N° 12 – Limpiador liquido:** por un monto de Gs. 900.000 (Guaraníes novecientos mil).
- ✓ **ITEM N° 13– Naftaleno** por un monto de Gs. 84.000 (Guaraníes ochenta y cuatro mil).

El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 2.184.000** (Guaraníes dos millones ciento ochenta y cuatro mil), erogación imputable a los **RUBROS 340 y 350 - F.F. 30 – 001,** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**, con domicilio en calle Morquio 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria de la ciudad de Asunción, en los siguientes ítems.

- ✓ **ITEM N° 2 – Basurero de plástico chico** por un monto de Gs. 32.500 (Guaraníes treinta y dos mil quinientos).
- ✓ **ITEM N° 3– Escurridor de Goma para piso:** por un monto de Gs. 230.000 (Guaraníes doscientos treinta mil).
- ✓ **ITEM N° 11 – Jabón Líquido:** por un monto de Gs. 590.000 (Guaraníes quinientos noventa mil).

El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 852.500** (Guaraníes ochocientos cincuenta y dos mil quinientos), erogación imputable al **RUBRO 340 - F.F. 30 - 001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos,** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con domicilio en Paraiso esq. Yuasy' y –B° Terminal de la ciudad de Asunción, en los siguientes ítems.

Erogación imputable al Rubro 340 – *30 -001-* Bienes de consumo de oficinas e insumos.

- ✓ **ITEM N° 4 – Escoba larga para techo:** por un monto de Gs. 250.000 (Guaraníes doscientos cincuenta mil).

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- ✓ **ITEM N° 8– Detergente líquido:** por un monto de Gs. 572.000 (Guaraníes quinientos setenta y dos mil).

  Erogación imputable al Rubro 350 – *30 -001-* Productos e instrumentos Químicos y Medicinales.

- ✓ **ITEM N° 9 – Desodorante de ambiente líquido:** por un monto de Gs. 498.750 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta).

- ✓ **ITEM N° 10 – Hipoclorito de sodio:** por un monto de Gs. 890.000 (Guaraníes ochocientos noventa mil).

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. **2.210.750** (Guaraníes dos millones doscientos diez mil setecientos cincuenta), erogación imputable a los **RUBROS 340 y 350- F.F. 30 – 001,** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- ❖ **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez,** con domicilio en Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary de la ciudad de Asunción, en los siguientes ítems.

  Erogación imputable al Rubro 340 – *30 -001-* Bienes de consumo de oficinas e insumos

- ✓ **ITEM N° 1 – Franela:** por un monto de Gs. 360.000 (Guaraníes trescientos sesenta mil).

  Erogación imputable al Rubro 350 – *30 -001-* Productos e instrumentos Químicos y Medicinales.

- ✓ **ITEM N° 6 – Desodorante de ambiente en aerosol:** por un monto de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones).

- ✓ **ITEM N° 14 – Bolsa para basura de 200 litros:** por un monto de Gs. 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil).

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. **6.760.000** (Guaraníes seis millones setecientos sesenta mil), erogación imputable a los **RUBROS 340 y 350- F.F. 30 – 001,** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SINARH

EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro

1. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA

C.I. Nº: 1379065

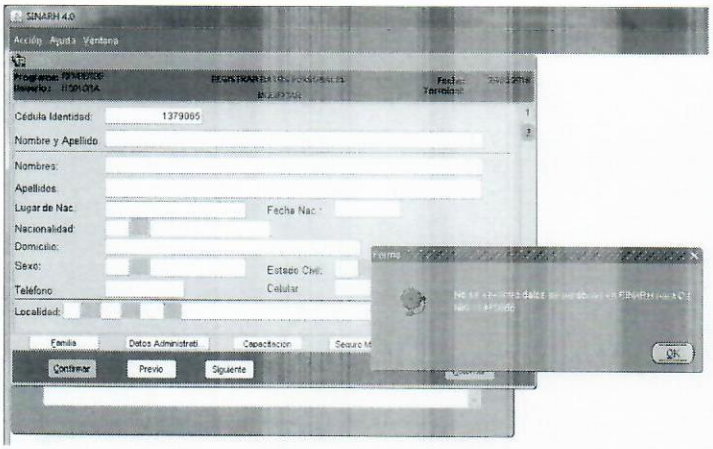

REPORTE SINARH

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser

1. Evelyn Marlene Kisser

C.I. Nº: 2438427

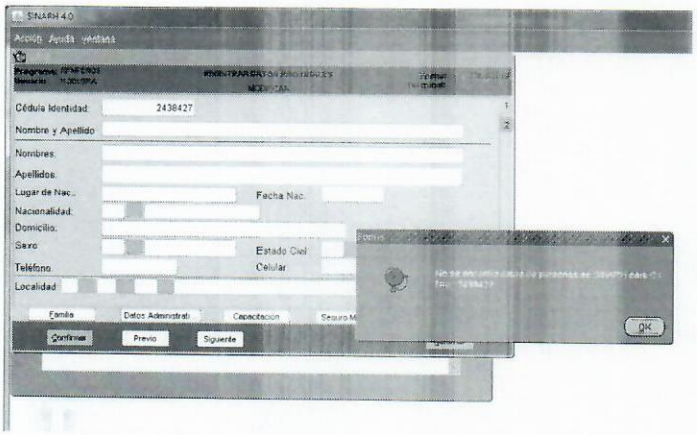

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL

REPORTE SINARH

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

1. AXEL CORVALAN AMIGO

C.I. Nº: 461997

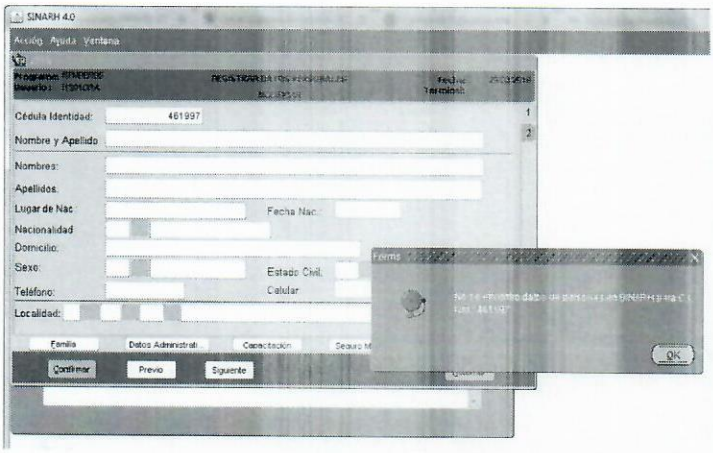

2. DIEGO CORVALAN

C.I. Nº: 75363

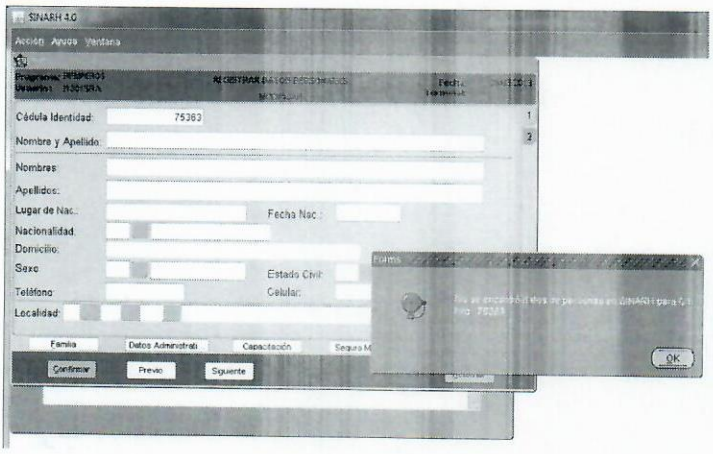

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SINARH

CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez

1. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

C.I. Nº: 1049081

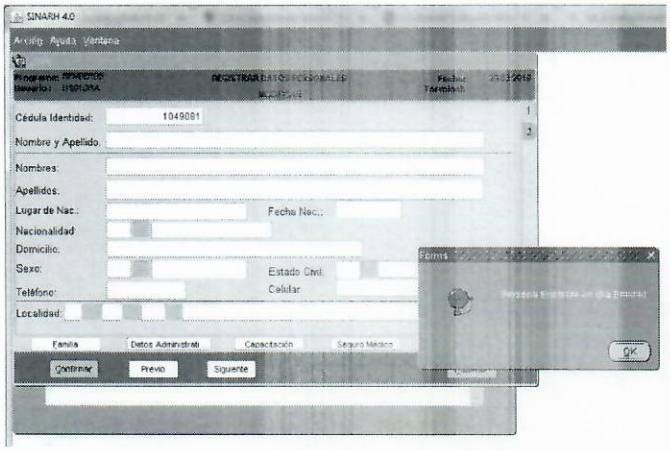

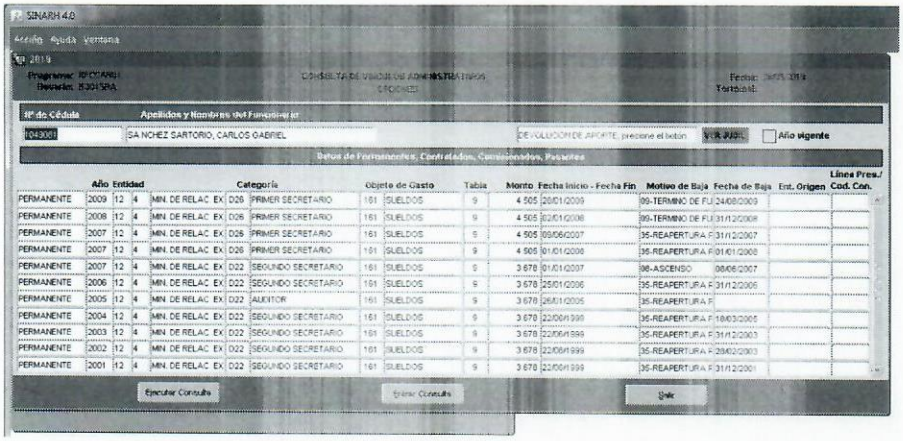

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro

INHABILITACIÓN

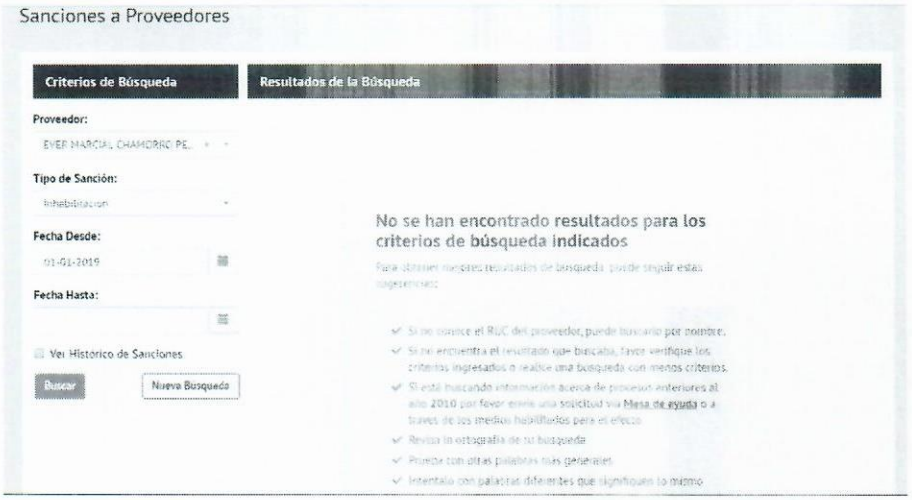

AMONESTACIÓN

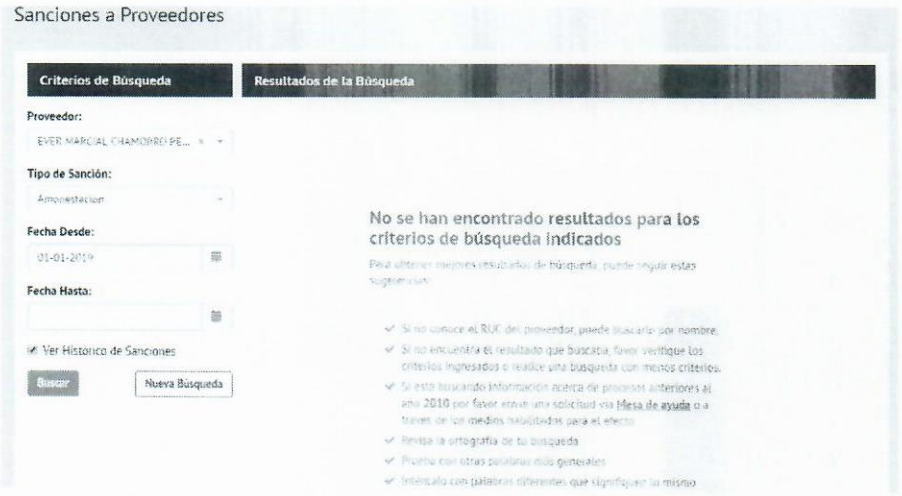

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA DOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser

INHABILITACIÓN

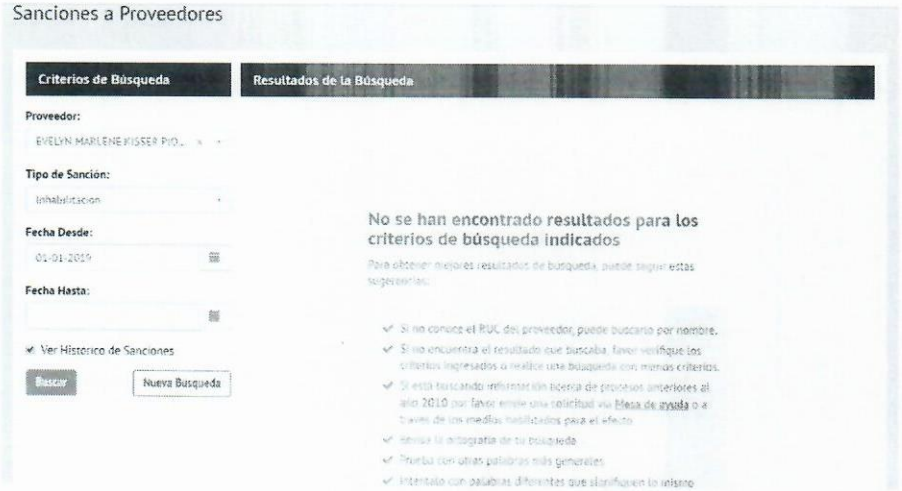

AMONESTACIÓN

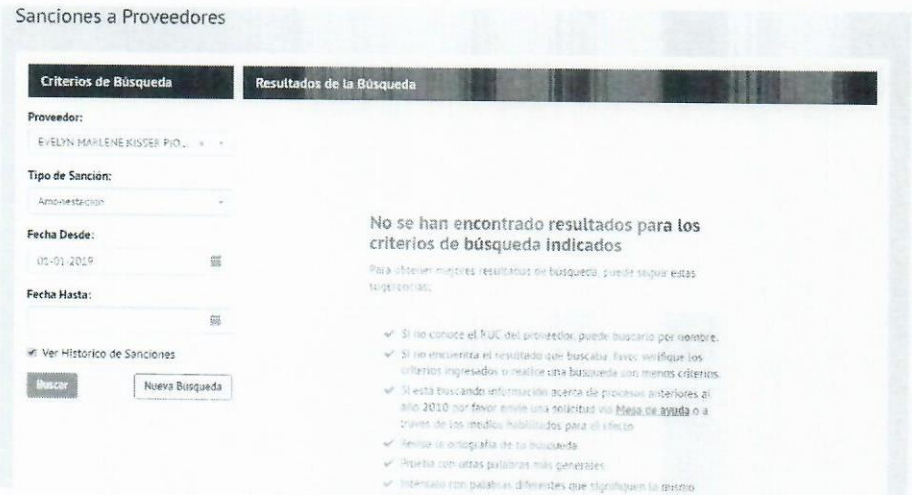

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS — NÉEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

INHABILITACIÓN

AMONESTACIÓN

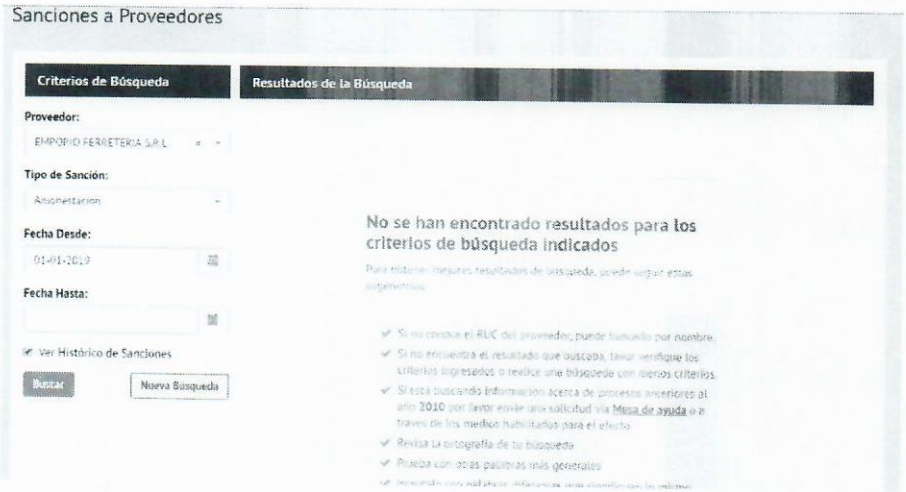

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TORANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE CHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SICP

CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio

INHABILITACIÓN

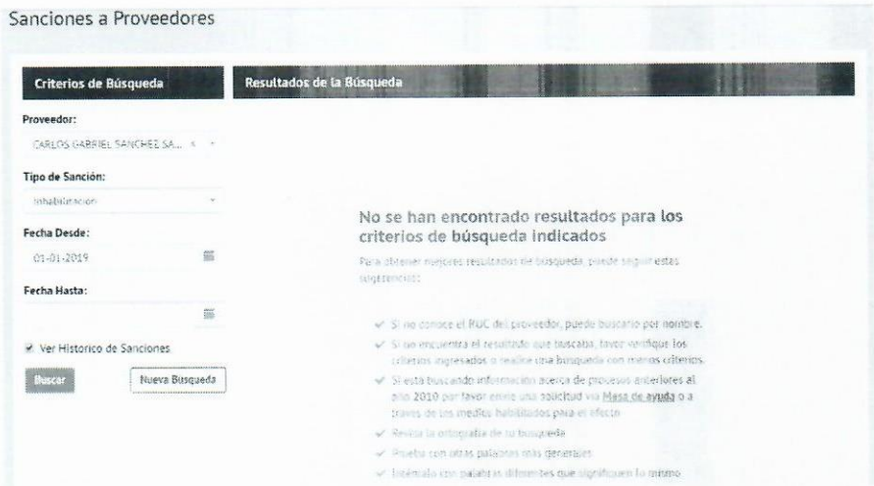

AMONESTACIÓN

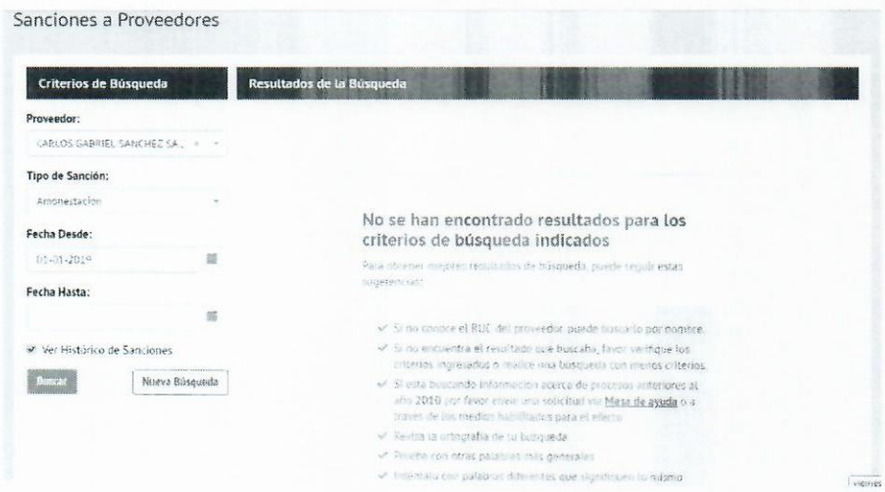

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TORANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
CEROS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez				DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	47131502-005	Franela	100	3.943	3.600	-343	-9%	3.943	4.100	157	4%	3.943	3.760	-183	-5%	3.943	4.000	57	1%
2	47121702-001	Basurero de plastico chico	5	10.037	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	10.037	6.500	-3.537	-35%	10.037	9.750	-287	-3%	10.037	10.000	-37	0%
3	47121806-001	Escurridor de goma para piso	20	28.180	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	28.180	11.500	-16.680	-59%	28.180	19.870	-8.310	-29%	28.180	12.000	-16.180	-57%
4	47131604-003	Escoba larga para techo	10	21.877	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	21.877	25.500	3.623	17%	21.877	25.000	3.123	14%	21.877	25.000	3.123	14%
5	47131604-001	Escoba comun o de paja	50	13.370	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.370	18.500	5.130	38%	13.370	13.130	-240	-2%	13.370	12.000	-1.370	-10%
6	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	200	14.663	10.000	-4.663	-32%	14.663	10.200	-4.463	-30%	14.663	10.340	-4.323	-29%	14.663	12.000	-2.663	-18%
7	47131503-001	Guante de goma para limpiar	100	6.297	6.290	-7	0%	6.297	16.000	9.703	154%	6.297	6.260	-37	-1%	6.297	6.000	-297	-5%
8	47131810-001	Detergente liquido	200	4.013	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.013	3.200	-813	-20%	4.013	2.860	-1.153	-29%	4.013	4.000	-13	0%
9	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	150	4.713	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.713	2.900	-1.813	-38%	4.713	3.325	-1.388	-29%	4.713	3.500	-1.213	-26%
10	47131803-008	Hipoclorito de sodio	200	4.247	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.247	3.300	-947	-22%	4.247	4.450	203	5%	4.247	3.500	-747	-18%
11	53131608-002	Jabon liquido	100	10.267	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	10.267	5.900	-4.367	-43%	10.267	9.260	-1.007	-10%	10.267	10.000	-267	-3%
12	47131805-001	Limpiador liquido	100	9.000	10.795	1.795	20%	9.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.000	9.880	880	10%	9.000	9.000	0	0%
13	47131803-006	Naftaleno	21	7.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	7.333	4.500	-2.833	-39%	7.333	5.170	-2.163	-29%	7.333	4.000	-3.333	-45%
14	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	800	14.300	5.500	-8.800	-62%	14.300	11.000	-3.300	-23%	14.300	10.440	-3.860	-27%	14.300	12.000	-2.300	-16%

Referencias:

Mas del 20% superior al Precio de Referencia.

Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADROS DE ADJUDICACION

RUBRO: 340 - FF 30 - 001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

Empresa: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	100	CENTAURO	NACIONAL	3.600	360.000
TOTAL										360.000

Empresa: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
2	47121702-001	Basurero de plastico chico	Unidad	UNIDAD	No	5	REPLAST	BRASIL	6.500	32.500
3	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	No	20	MB	BRASIL	11.500	230.000
11	53131608-002	Jabon liquido	Litros	BIDON	No	100	AROMAS	PARAGUAY	5.900	590.000
TOTAL										852.500

Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
4	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	No	10	COLUMBINA	NACIONAL	25.000	250.000
8	47131810-001	Detergente liquido	Litros	BIDON	No	200	VERAPA	NACIONAL	2.860	572.000
TOTAL										822.000

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCU * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADROS DE ADJUDICACION

RUBRO: 340 - FF 30 - 001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

Empresa: EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
5	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	No	50	BURBUJAS	PARAGUAY	12.000	600.000
7	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	No	100	HOUSE GLOBES	CHINA	6.000	600.000
TOTAL										1.200.000

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS